

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: FIL. EXT. 2021-00024

NOTIFICADO POR ESTADO No.151 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que las partes ya se practicaron la prueba de ADN en el Instituto de Genética SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CIA S. EN C., el 27 de agosto del año en curso, tal como se verifica en memorial junto con sus anexos allegado ese día por el apoderado actor.


2.- AGREGAR al expediente y tener como medio informativo, las manifestaciones contenidas en los memoriales del 24 y 26 de agosto del corriente año realizadas por el apoderado de la parte demandante.


NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

7853d446534c6a08ac10e852a11a67eedca2d296ba0395248413585572359221

Documento generado en 02/09/2021 12:00:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>